MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ NOTARIO TITULAR 7ª NOTARIA SANTIAGO

REPERTORIO N° 13.502-2018.-

PROTOCOLIZADO Nº 252.-

Jca.

PROTOCOLIZACION

BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA DE PUNTOS COOPEUCH

****

En Santiago, República de Chile a diecinueve de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, Abogado, Notario Público Titular, de la Séptima Notaría de Santiago; con Oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, comparece: Certifico que en el día de hoy a solicitud de don **JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI,** chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número seis millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinticuatro guión dos, actuando en representación de **COOPEUCH,** Rol único tributario número ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos guión siete, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Agustinas mil ciento cuarenta y uno, comuna de Santiago, cuya personería consta según acta del Consejo de Administración de la Cooperativa, año dos mil diecisiete, y reducida a escritura pública con fecha diecisiete de Julio del año dos mil diecisiete, otorgada ante la Séptima Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, el compareciente mayor de edad quien acredita identidad con la cédula antes citada y expone: Que por el presente instrumento procedo a protocolizar las Bases y Condiciones del Programa de Puntos Coopeuch. Dicho documento queda agregado al final del presente registro bajo el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS. Para Constancia firma el solicitante. Se da Copia. Doy Fe.-

JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
25 OCT 2018
MARIA SOLEDAD SANTOS M.
NOTARIO PUBLICO
7º NOTARIA DE SANTIAGO

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ NOTARIO TITULAR 7ª NOTARIA SANTIAGO

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ NOTARIO TITULAR 7ª NOTARIA SANTIAGO

19 de Oct de 2018 JCA
Protocolizado Nº 252
Repertorio Nº 13502-2018

BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA DE PUNTOS COOPEUCH

ANTECEDENTES

El programa de Puntos COOPEUCH , en adelante "Coopeuch" y/o "La Cooperativa", está orientado a sus socios que poseen medios de pago, el cual tiene por objeto la acumulación de puntaje dada su tenencia, pagos y compras de productos y servicios realizados con Tarjeta de Débito y Tarjeta de Crédito COOPEUCH, en los términos y condiciones que se indican en las presentes bases.

La administración del programa y sus servicios vinculados, así como su ejecución y prestación de servicios, son de responsabilidad exclusiva de Sociedad de Marketing y Fidelización SpA, Rut 76.244.055-5, cuyo nombre de fantasía es "Lealtad 360", o por la sociedad que la sustituya o reemplace, sin responsabilidad ni injerencia posterior alguna para COOPEUCH.

COOPEUCH se reserva el derecho de reemplazar la empresa administradora del Programa.

PARTICIPANTES

Son parte de este programa de Puntos los socios de COOPEUCH que son titulares de una tarjeta de crédito COOPEUCH Mastercard y/o Tarjeta de Débito COOPEUCH, mientras mantengan la(s) tarjeta(as) activa(s) y vigente(s) sin ningún tipo de bloqueo ni renuncia por parte del propio titular.

Por el solo hecho de participar en el Programa de Puntos se entenderá que el socio acepta las presentes bases y condiciones.

REGLAS GENERALES DE ACUMULACION DE PUNTOS

- Los socios podrán acumular puntos en una cuenta de puntos asociada al rut del titular en las siguientes transacciones realizadas con su Tarjeta de Crédito Mastercard o Tarjeta de Débito COOPEUCH:

Compras Nacionales con Tarjeta de Crédito	1 % del valor de compra, es decir, 1 punto por cada $100 pesos de compra
Compras Internacionales con Tarjeta de Crédito	5 puntos por dólar
Compras nacionales con Tarjeta de Débito	0,3% del valor de la compra, es decir, 1 punto por cada $333 pesos de compra

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
Tª NOTARIA SANTIAGO

- Se consideran compras todos los pagos por bienes o servicios realizados con las tarjetas de crédito o débito Coopeuch en comercios o empresas distintas de COOPEUCH, efectuadas en Chile o en el extranjero.

- Coopeuch mediante eventos o campañas determinadas con el objeto de fomentar el uso de las tarjetas de pago podrá en beneficio de los socios, aumentar transitoriamente los porcentajes de acumulación de puntos o implementar hitos de acumulación por campañas específicas, lo cual será debidamente comunicado por Coopeuch por cualquier medio.

- No se generarán puntos por cobros de mantención de los medios de pago contemplados en este programa, compras en casinos y juegos de azar, cargos por gastos, comisiones, intereses e impuestos, transacciones rechazadas, pagos de impuestos en general, y otros cargos por parte de la COOPERATIVA.

- Los puntos acumulados por compras ya sea por titulares o adicionales en las tarjetas de crédito, así como las compras efectuadas con Tarjeta de Débito Coopeuch, se verán reflejados en la cuenta de puntos asociado al rut titular.

- Las compras efectuadas por adicionales otorgarán la misma cantidad de puntos que las efectuadas por titulares y se registrarán en la cuenta de puntos del titular.

- Los puntos acumulados en una Cuenta son personales y no son transferibles ni transmisibles por sucesión por causa de muerte. Los puntos acumulados no serán transferibles entre diferentes Usuarios del Programa de Puntos Coopeuch.

- Si por alguna circunstancia un Socio o su Adicional devolviese mercaderías adquiridas o anulara transacciones efectuadas, y por ende se reversara el cargo respectivo en las Tarjetas, los Puntos acumulados al momento de la compra o transacción serán descontados de la cuenta de Puntos del Socio titular.

EQUIVALENCIA DE PUNTOS

El valor de los productos y servicios ofrecidos para ser canjeados por los socios en el programa están expresados en puntos, los cuales equivalen a pesos chilenos. Esto significa que si un producto vale 10.000 puntos su monto equivalente es de $10.000.

ABONO PUNTOS

Los puntos acumulados se verán reflejados en la cuenta de puntos de cada socio y estará asociado al rut del titular, la cual podrá ser consultada por el socio en la página web de Coopeuch.

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
17 NOTARIA SANTIAGO

USO DE PUNTOS

- Los puntos que el Socio acumule en su Cuenta, podrán ser utilizados para efectuar canjes o cobros de premios, según los Puntos que tenga acumulados, y conforme a la tabla u opciones de premios que periódicamente publique o dé a conocer COOPEUCH en su página web o por cualquier medio.

- Los puntos acumulados en la Cuenta pueden utilizarse de forma inmediata de la forma señalada en estas bases. No se necesita tener un mínimo de puntos acumulados para efectuar un canje.

- Para efectuar canje de puntos los Socios deben ingresar a www.coopeuch.cl/puntoscoopuech y seguir los pasos que ahí se indiquen para dicho efecto.

- Es necesario para el canje, que el titular tenga su tarjeta vigente y activa, no encontrándose bloqueada, morosa ni excedida. En el caso que un cliente tenga su tarjeta bloqueada por renuncia, tampoco podrá canjear sus puntos.

- Los puntos canjeados por el Socio, serán descontados de la Cuenta de puntos del Socio, en los valores y/o condiciones vigentes e informadas al momento del canje.

- COOPEUCH podrá editar, con la periodicidad que estime necesaria, uno o más catálogos que detallarán los premios a que accederán los Socios. Tal catálogo estará disponible en www.coopeuch.cl/puntoscoopeuch.

- El canje de productos y servicios sólo puede ser realizado por el cliente titular de la cuenta. COOPEUCH no tendrá responsabilidad en controversias que puedan generarse entre titulares y adicionales de tarjetas Coopeuch.

SOBRE LAS OFERTAS Y PROMOCIONES PARA USO DE PUNTOS

- Los precios, calidad, estado, entrega y garantía de los productos y servicios ofrecidos serán de exclusiva responsabilidad de Sociedad de Marketing y Fidelización SpA o de la sociedad que la sustituya o reemplace. COOPEUCH no tendrá ninguna responsabilidad en la oferta, administración, entrega ni garantía de bienes y servicios que puedan ser canjeados a través de este Programa. Asimismo, COOPEUCH no responderá en caso alguno por las obligaciones de Sociedad de Marketing y Fidelización SpA. o de los proveedores y/o distribuidores de los bienes y servicios, ni otorgará garantía alguna por sus productos o servicios.

- Los reclamos por precios, calidad, estado, entrega y garantía de productos y servicios ofrecidos deberán ser presentados por los socios a Sociedad de Marketing y Fidelización SpA o a la sociedad que la sustituya o reemplace.

- Los productos ofrecidos estarán sujetos a disponibilidad, la que se informará en la página web del programa. Si por razones de fuerza mayor de los proveedores y/o distribuidores del Programa no cuentan con algún producto o servicio ofrecido, podrá canjearse por otro idéntico o de aproximado valor.

- Las tasas, impuestos o recargos fiscales de cualquier tipo, actuales o futuros, que pudieran gravar a alguno de los premios serán de exclusivo cargo del Socio.

CASH BACK TITULARES DE TARJETAS DE CREDITO

Los usuarios del programa que dispongan de una Tarjeta de crédito COOPEUCH activa y vigente podrán acceder a modalidad de Cash Back o Abono de puntos en Tarjeta de Crédito. Esta opción, al igual que las otras posibilidades de canje, estará disponible en www.coopeuch/puntoscoopeuch.cl y debe ser seleccionada por el socio. Los puntos canjeados mediante la modalidad de Cash Back, se reflejarán como un abono en moneda nacional en Tarjeta de Crédito Coopeuch del Titular, dentro del mes o al mes siguiente al del canje.

PERDIDA DE PUNTOS

- En caso de fallecimiento del socio titular, los puntos se pierden en forma automática.

- En caso que el socio, posea sólo tarjeta de crédito COOPEUCH o Tarjeta de Débito COOPEUCH y se produzca el cierre y/o término del contrato de cualquiera de dichos productos, por cualquier causa o motivo, los puntos acumulados por transacciones provenientes de estos medios de pago se pierden en forma automática.

- En caso que el socio, posea ambos productos, tarjeta de crédito COOPEUCH y Tarjeta de Débito COOPEUCH, y se produzca el cierre y/o término del contrato de alguno de dichos productos por cualquier causa o motivo, los puntos acumulados por transacciones provenientes del medio de pago que está renunciando, se mantienen en la cuenta de puntos.

Los puntos acumulados tendrán una vigencia de 1 año sin que ellos hayan sido utilizados, por lo que expirarán y serán descontados de la cuenta de puntos del socio aquellos que tengan 1 año de antigüedad. Al momento de canjear o de vencer puntos, se descontarán o anularán, respectivamente, aquellos vigentes más antiguos.

DERECHO DE PERMANENCIA

COOPEUCH se reserva el derecho de permanencia de los socios en el Programa, quedando expresamente autorizado para cancelar la adherencia de algún socio, en caso de mal uso de cualquiera de los beneficios o derechos del Programa o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. Lo anterior deberá ser comunicado por escrito al socio y producirá efectos al décimo quinto día hábil de despachada la comunicación.

COMUNICACIÓN DE PUNTOS

- El Socio podrá informarse del puntaje a través de la página web www.coopeuch.cl/puntoscoopeuch, que contendrá el puntaje acumulado hasta la fecha que se indique en la Cuenta de Puntos. También podrá consultar el puntaje acumulado en otros medios que vaya disponibilizando en el futuro los cuales serán informados oportunamente.

- El buen uso de la Cuenta de Puntos será de responsabilidad del Usuario, por lo que éste último deberá mantener bajo su control la información de acceso a su Cuenta sus antecedentes secretos de acceso y/o mecanismos de seguridad que se habiliten para este efecto.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

- El inicio de vigencia del Programa de Puntos Coopeuch establecido en las presentes bases y condiciones será el día 5 de noviembre de 2018 y tendrá duración indefinida. COOPEUCH podrá poner término al Programa de Puntos notificado a los socios a través de la página web www. Coopeuch.cl y mediante un aviso escrito enviado por carta o correo electrónico a las direcciones que los socios tengan registrada en la Cooperativa con 30 días de anticipación.

MODIFICACION DE LAS BASES

- Coopeuch se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estimare pertinente a las presentes bases, incluso de incorporar o/y eliminar requisitos o condiciones para la obtención puntos. Asimismo, podrá suspender el Programa y/o modificar los términos y condiciones, productos, servicios, mecanismos de acumulación y asignación de puntaje, mediante aviso enviado por escrito por carta o correo electrónico a las direcciones que los socios tengan registradas en la

Cooperativa con a lo menos 30 días de anticipación, además de ser publicada la modificación respectiva en www.coopeuch.cl

FINALIZACION DEL PROGRAMA

- En el caso que COOPEUCH decida poner término al Programa, el socio tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde el envío de la comunicación en que se informe del referido término, para canjear el puntaje acumulado hasta la fecha del aviso. Si no lo hiciere, perderá todos los puntos no canjeados.

- Las presentes bases y condiciones reemplazan y dejan sin efecto a aquellas denominadas "Bases y Condiciones del Programa de Puntos de Tarjeta de Crédito Coopeuch Mastercard", las cuales fueron protocolizadas con fecha 10 de junio de 2013, Repertorio N° 7.131-2013 de la Séptima Notaria de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz.

Santiago, a 19 de octubre de 2018

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
7ª NOTARIA SANTIAGO